

Becas de formación en el sector agroalimentario vasco

El Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria de ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo para 2020 en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco destinando aproximadamente 1,8 millones de euros a dichas becas.

Objetivos

1. Fomentar la formación de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrario, alimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
2. Facilitar, mediante la realización de tesis doctorales o del desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, la cualificación y especialización de jóvenes titulados en temas prioritarios para el sector agropesquero y alimentario vasco, estableciéndose dos programas de ayudas:
 - a) Programa de personal investigador en formación (becas predoctorales) - 12 becas
 - b) Programa de Formación de personal tecnólogo - 10 becas

Convocatoria 2020

En la *Orden de las bases de la convocatoria* se recoge la **relación de proyectos de I+D+i considerados de carácter estratégico y prioritario** por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras para ambos programas de ayudas en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2020, así como los **requisitos que deben tener acreditados las personas solicitantes de las becas**.

Asimismo, el **proceso de selección de las personas candidatas** viene definido en los artículos 11, 12 y 13 del *Decreto regulador 185/2007*.

Plazos

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación requerida, que se podrán presentar tanto de forma presencial como electrónica a la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de las bases de la convocatoria, es decir, **desde el 12 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2019**.

El Plazo de resolución de las ayudas será de seis meses desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Normativa y tramitación

Normativa reguladora (<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2007/11/0706183a.pdf>)

Tramitación ayudas (http://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/becas-a-personal-investigador-y-tecnologo/web01-a2nekaza/es/)

ELIKA . Granja Modelo, z/g . 01192 . Arkaute (Araba) . Telefonoa: 945 122 170 . Faxe: 945 122 171 .
berri@elika.eus (mailto:berri@elika.eus)